

JGE01/2005

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza la ocupación de plazas vacantes de Vocal Ejecutivo en Juntas Locales del Instituto Federal Electoral.

C o n s i d e r a n d o

1. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, siendo que los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral.
2. Que las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral regirán las relaciones de trabajo de los servidores del Instituto.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86, numeral 1, inciso m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto encomendó a la Junta General Ejecutiva emitir el acuerdo de incorporación y de ocupación de vacantes con motivo de la designación de ganadores de concurso para ocupar vacantes en el cargo de vocal ejecutivo de junta local.
4. Que según lo dispuesto en el artículo 89 párrafo 1, inciso j), del Código citado con antelación, la Secretaria Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones, la de nombrar a los integrantes de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto.

5. Que por su parte el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral señala en sus artículos 35 y 36 que serán formas de acceso al Servicio entre otros, ganar el concurso de incorporación en su modalidad de oposición, siendo ésta la vía primordial para la ocupación de vacantes y el acceso al Servicio.
6. Que conforme lo prevé el artículo 62 del Estatuto en cita, el Consejo General del Instituto aprobará un Modelo especial de concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar vacantes en el cargo de vocal ejecutivo; siendo que dicho procedimiento será la única vía para la ocupación de vacantes generadas en este cargo, a excepción de los casos de readscripción, disponibilidad y de las vacantes de urgente ocupación.
7. Que el Consejo General en sesión de fecha 18 de junio de 2004, aprobó el Acuerdo por el que se establece a propuesta de la Junta General Ejecutiva el Modelo de operación y Modelo general de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de vocal ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales; en el cual se fijaron los procedimientos para la selección de aspirantes, designación de ganadores y nombramiento de Vocales Ejecutivos.
8. Que en virtud de que el procedimiento establecido en el modelo señalado con anterioridad fue puntualmente agotado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, el 16 de diciembre de 2004, el Consejo General del Instituto emitió el Acuerdo por el que se designa como vocales ejecutivos de juntas ejecutivas locales a quienes han resultado ganadores del Concurso de Incorporación en modalidad de oposición para ocupar diversas plazas en ese cargo y por el que se readscribe a Vocales Ejecutivos de Juntas Locales.
9. Que mediante el Acuerdo citado anteriormente se designó como Vocales Ejecutivos Locales a los ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición, instruyendo a la Junta General Ejecutiva para emitir el acuerdo de ocupación de plazas del Servicio a que haya lugar.

De conformidad con los considerandos vertidos, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 numeral 1, inciso m) y 89 párrafo 1, inciso j), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 35, 36, 67, 72 y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral ; y el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se autoriza a los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral a ocupar las plazas vacantes de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales en la adscripción que se señala, en virtud de haber resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición, con efectos a partir del 16 de enero de 2005:

No.	Nombre	Adscripción
1.	Luis Zamora Cobián	Junta Local de Guerrero
2.	Sergio Bernal Rojas	Junta Local de Baja California
3.	Antonio Ignacio Manjarrez Valle	Junta Local de Guanajuato
4.	Pablo Sergio Aispuro Cárdenas	Junta Local de Coahuila
5.	José Luis Vázquez López	Junta Local de Chiapas
6.	Matías Chiquito Díaz de León	Junta Local de Hidalgo

Segundo.- La Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral expedirá los nombramientos a los miembros del Servicio en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local con el rango que les corresponda así como el respectivo oficio de adscripción a las personas referidas en el punto anterior del presente acuerdo.

Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice los trámites administrativos que se deriven del cumplimiento del presente Acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 12 de enero de 2005.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE
LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA Y
SECRETARIA DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**DR. LUIS CARLOS UGALDE
RAMÍREZ**

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN ALANIS
FIGUEROA**